

MA-57/95/S	E.O. TODON, S.A.	PLAZA DE CONCEPCIÓN Gª REDONDO-RONDA	RESOLUCIÓN
MA-443/94/EP	Mª JOSÉ VILLALBA PALMA	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, 15-RINCÓN VICT	RESOLUCIÓN
MA-445/94/EP	JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ FDEZ.	CAMINO DEL COLMENAR, 7-9-5 A-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
MA-56/94/M	FELIPE LEÓN QUERO	FRANCISCO DE GOYA, 3-FUENGIROLA	TASAS
MA-139/94/M	OPER RONDA, S.A	AVDA. DEL CARMEN, 13-SETENIL (CÁDIZ)	TASAS
MA-85/94/M	LEÓN Y MARTÍN, S.A.	MEFISTÓFELES, 12- MÁLAGA	TASAS

Málaga, 30 de junio de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-29/98 M., incoado a Recreativos Maza, SL, por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

Incoado expediente sancionador núm. SC-29/98 M., a Recreativos Maza, S.L., y dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución con fecha 25.6.98, habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal en su último domicilio, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica una somera indicación del contenido de la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución y el resto del expediente quedarán de manifiesto para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte. Sancionador núm.: SC-29/98 M.

Notificado a: Recreativos Maza, S.L.

Último domicilio: Políg. Ind. El Pino, parc. 17, calle 2, de Sevilla.

Infracción: Leve, tipificada en los arts. 30.2 de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA, LJACAA y 54.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción: Multa de cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido a don José Antonio Moreno García por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (Expte. SAN/ET-73/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don José Antonio Moreno García, con domicilio en la calle Pablo Ruiz Picasso, bloque 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 8 de septiembre de 1997 se denunció a don José Antonio Moreno García por llegar a la plaza sólo

un minuto antes de la hora fijada para el inicio del festejo celebrado el día 7 de septiembre en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

II

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores, habiéndose iniciado mediante acuerdo de fecha 2 de octubre de 1997 y dictándose la propuesta de Resolución el pasado 25 de febrero, sin que el interesado haya hecho uso de su derecho a formular alegaciones en ninguno de los períodos concedidos para ello.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al mismo resulta probado el hecho referido en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

El hecho constituye una infracción del artículo 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como falta leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don José Antonio Moreno García con diez mil pesetas (10.000 ptas.) de multa, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 (la propuesta erróneamente cita el artículo 18) y 20 de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

Nota: El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso ordinario a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

Adjunto se remite el impreso oficial 046 por si quisiera hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualesquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la hoja que en el referido modelo 046 se establece como «Ejemplar para la Administración», al objeto del debido control del abono de referencia.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las Oficinas Liquidadoras del Impuesto sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

OFICINA LIQUIDADORA DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
MATURANA OLLER MARGARITA	23229210S	69/94/S	LIQUIDACION
NAVARRO ROJAS JOSE	27111964R	75/95/S	LIQUIDACION
NAVARRO ROJAS ANTONIO	27043144C	75/95/S	LIQUIDACION
NAVARRO ROJAS JUAN	27235404T	75/95/S	LIQUIDACION
RODRIGUEZ NAVARRO JUANA	23235321P	129/95/S	LIQUIDACION
PARRA PARRA SALVADOR	23236832R	812/95/TPO	LIQUIDACION
PROMOCIONES FRANCO SOBRINO	B04064226	1096/9/AJD	LIQUIDACION
GUIRAO MARQUEZ DIEGO	27234014J	1/97/TPO	LIQUIDACION
INZA MENDEZ CARMEN	22178164C	492/96/TPO	LIQUIDACION
LLAMAS JANSÁ ISABEL	52524027	21/94/S	LIQUIDACION

OFICINA LIQUIDADORA DE BERJA

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
ALAMO CARVAJAL JOSE ANTONIO	78031306D	3745/93/TPO	LIQUIDACION
CALLEJON GONZALEZ FRANCISCO RAMON	8904085A	3332/93/AJD	LIQUIDACION